GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO PARA MODIFICATORIOS EN VALOR Y TIEMPO	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN				
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	(X)	Contrato de arrendamiento	( )	
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	( )	Contrato de Obra	( )	
	Contrato interadministrativo	( )	Contrato de suministro	( )	
	Convenio Interadministrativo	( )	Contrato de consultoría	( )	
	Convenio de asociación	( )	Contrato de interventoría	( )	
	Convenio de Cooperación	( )	Otro (Cual):	( )	
No. DEL PROCESO	0907-2022				
No. DEL CONTRATO	0907-2022				
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDRES FELIPE GUERRERO ALBORNOZ		C.C. ó Nit No.	1..085.262.083	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 47,364,416.00				
VALOR POR ADICIONAR	$ 19.932.525,00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 67.296.941,00				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES				
PLAZO POR ADICIONAR	3 MESES + 11 DÍAS				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			**No.**	**Clase de Garantía**	**%**		**Tiempo**		**Verificación DAC**	
							Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
			1			**%**			$	
APLICA	(__)	**NO APLICA** (__)	**2**			**%**			$	
Aseguradora:			**3**			**%**			$	
No. Garantía:			**4**			**%**			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS

	DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		•		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		N/A		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		•		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		•		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		N/A		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	•		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	•		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	•		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	N/A		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		•		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		•		
	DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.		N/A		
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		N/A		

PROCESO ASOCIADO: **GESTION DE CONTRATACION**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC**

3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		N/A		
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).		N/A		
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	N/A		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	N/A		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	N/A		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	N/A		
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		N/A		
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		N/A		

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO

Además de los anteriores requisitos: **DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA**			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD REGALIAS

Número: 2022090007

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/09/2022
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
6.03.01.03.006.003.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021/./Fortalecimiento del sistema departamental de competitividad, ciencia, tecnología e innovación de Nariño	20,129,876.00

Total Disponibilidad: 20,129,876.00

Total Disponibilidad:VEINTE MILLONES CIENTO VENTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.

CONCEPTO: MODIFICATORIO No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GN - 0907 - 2022 DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: RONALBASTIDAS

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcaguilar	CRISTHIAN AGUILAR RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-52000	DEPARTAMENTO DE NARINO
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-06-4:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3422	**Fecha Registro:**	2022-09-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	20.129.876,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.129.876,00	**Saldo x Comprometer:** 20.129.876,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3822	**Fecha Registro:**	2022-09-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO	00TI-3901-1403-2017-00010-0098 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO	Nación	TI52000	CSF	2022-09-06				
					Total:	20.129.876,00	0,00	20.129.876,00	20.129.876,00

Objeto:	MODIFICATORIO No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GN - 0907 - 2022 DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN



Firma Responsable

SPD – 152-2022

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2022

Doctora:
ERIKA JULIANA VIVEROS
Subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación.
Gobernación de Nariño

Asunto. Solicitud de Modificación No. 1
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. GN0907-2022

Cordial y atento saludo:

Como es de su conocimiento la Secretaría de Planeación para el cumplimiento de sus metas y misión institucional debe adelantar una serie de actuaciones que requieren el apoyo de contratistas de prestación de servicios, que cuenten con capacidad e idoneidad para desempeñarlas, entre ellas se encuentran contar con los servicios profesionales de una persona que realice las actividades profesionales en finanzas y relaciones internacionales como apoyo en la supervisión, técnica, administrativa y financiera del proyecto fortalecimiento del sistema departamental de competitividad ciencia tecnología e innovación en el departamento de Nariño.

Es por ello que se hace necesario continuar con la ejecución del contrato en mención, en aras que el profesional apoye a la Secretaria de Planeación con las actividades antes señaladas incluidas dentro del objeto contractual así como las demás actuaciones que de ello se derivan y requieren conocimiento de acuerdo a las obligaciones contractuales pactadas, resultando necesaria la presente adición y modificación en tiempo y valor del contrato hasta la finalización de la presente vigencia.

En consideración a los anteriores argumentos como supervisor del contrato solicito de manera respetuosa prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. GN0907-2022, hasta el día 31 de diciembre de 2022 y adicionar el valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($19.932.525,00) MDA/CTE.** correspondiente a honorarios. El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: a. Un primer pago al finalizar el mes de septiembre por valor de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.170.869). b) Tres (03) pagos iguales, cada uno por valor de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($5.920.552).

La ejecución de los recursos que solventan la presente adición estará a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3422 de fecha 06/09/2022, cuenta TI52000. La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Publica ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la misma.

Cordialmente,

FERNANDO LATORRE CALVACHE
Secretario de Planeación Departamental.
Supervisor del contrato.

Wilber Santacruz M.
Proyecto: Wilber Santacruz Meneses / Contratista SP – SGR.

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**09** de **09** de **2022**			
PERIODO DEL INFORME	Desde **19/01/2022** Hasta **09/09/2022**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN0907 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
NOMBRE CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE GUERRERO ALBORNOZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.085.262.083

OBJETO DEL CONTRATO:	"El contratista se compromete con el departamento de Nariño a prestar con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como profesional en finanzas y relaciones internacionales como apoyo en la supervisión, técnica, administrativa y financiera del proyecto fortalecimiento del sistema departamental de competitividad ciencia tecnología e innovación en el departamento de Nariño".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	8 meses
FECHA DE INICIO:	20/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/09/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Cuando Aplique)	DD/MM/AAAA
FECHA DE REINICIO: (Cuando Aplique)	DD/MM/AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO: (Cuando Aplique)	DD/MM/AAAA

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (X)**

En caso positivo, por favor señalar las prórrogas realizadas:

PRORROGA No. X:	Hasta el **DD/MM/AAAA**
PRORROGA No. X:	Hasta el **DD/MM/AAAA**

MODIFICACIONES **SI (____)** **NO (X)**

En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
	DD/MM/AAAA	

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**FERNANDO LATORRE CALVACHE**
CARGO:	**Secretario de Planeación**

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 47.364.416

ADICIONES: **SI (____)** **NO (X)**
En caso positivo, por favor señalar las adiciones realizadas:

ADICIÓN No. X:	$_____
ADICIÓN No. X:	$_____

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor Inicial + Adiciones)	$_____

FORMA DE PAGO INICIAL:	a. Ocho (08) pagos iguales por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($5.920.552)** cada uno.
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. X (Cuando Aplique)	_____

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	222	13/01/2022	00TI-3901-1403-2017-00010-0098	$658.555.744,00	$ 47.364.416
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	722	20/01/2022	00TI-3901-1403-2017-00010-0098	$ 47.364.416	

ADICIÓN No. XX	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
				$	$
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
				$	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 47.364.416
Valor Ejecutado a la fecha (09/09/2022)	$ 45.588.251	
Valor pagado al Contratista	$ 41.443.864	
Saldo a favor del Contratista (Valor pendiente por pagar)	$ 4.144.387	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 1.776.165	
SUMAS IGUALES	$ 47.364.416	$ 47.364.416

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO	
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
2. Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.	**SI**	
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**SI**	
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
6. Presentar los informes que le indique el Supervisor.	**SI**	

7.	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**	
8.	Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. **8.3** Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de	**SI**	

	prestación de servicios. **8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. **8.5** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
9.	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	**SI**	
10.	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**SI**	
11.	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
12.	Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.	**SI**	

13.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	**SI**	
14.	El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas.	**SI**	
15.	Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**SI**	
16.	El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.	**SI**	
17.	El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.	**SI**	
18.	El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.	**SI**	

19. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	**SI**	
20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	**SI**	
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Brindar apoyo profesional en las actividades requeridas por la supervisión del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO".	**SI**	
2. Brindar asistencia profesional en la generación de informes que sean requeridos por los diferentes órganos de control; así como también, en los informes que se requieran por de las diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales.	**SI**	
3. 3. Coadyuvar en la realización de informes y solicitudes sobre el SMSCE – SGR de las entidades que lo soliciten.	**SI**	
4. 4. Brindar apoyo técnico en las actividades requeridas para el óptimo cumplimiento de los	**SI**	

objetivos del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO".		
5. Apoyar en la orientación a los profesionales de las dependencias adscritas a la Gobernación de Nariño, en todo lo relacionado al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del índice de competitividad departamental y el índice de Innovación Departamental, acorde a los avances del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño.	**SI**	
6. Apoyar en la orientación a los profesionales de las dependencias adscritas a la Gobernación de Nariño, en todo lo relacionado al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del sistema general de regalías relacionadas con el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, ciencia, tecnología e innovación.	**SI**	
7. Contribuir con sus servicios profesionales en las actividades que sean requeridas por la Secretaría de Planeación en pro del fortalecimiento del Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento.	**SI**	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar el informe junto con los soportes de las acciones adelantadas frente al incumplimiento.

(iii) El supervisor podrá señalar que una obligación "N/A" siempre que dicha actividad u obligación no haya sido requerida durante el periodo del informe de supervisión, lo cual no significa que el contratista no haya dado cumplimiento al contrato.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

3.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO (___)**

En caso positivo, diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO		
N. DE PÓLIZA			41-46-101008886		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	%	$ 4,736,441.60	19/01/2022	19/03/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	10	%	$ 4,736,441.60	19/01/2022	19/03/2022
		%	$	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
		%	$	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

3.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN con un porcentaje de AVANCE del 96,25%.

3.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3.5. SANCIONES: NINGUNA

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que Resolvió el recurso	Valor de la sanción impuesta
Multa	(____)		$
Cláusula Penal	(____)		$
Caducidad	(____)		$

3.6. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Registro Fotográfico y/o video.
- ✓ Listados de asistencia.
- ✓ Actas de entrada y/o salida de almacén.
- ✓ Actas de entrega de bienes.
- ✓ Actas de recibo de la población beneficiaria.
- ✓ Comprobantes de pagos.

- ✓ Informe de la fiducia sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo (Aplica para los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública)1, donde se evidencie como mínimo la relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- ✓ Facturas.
- ✓ Planillas de pago de seguridad social del contratista y equipo de trabajo.
- ✓ Permisos y licencias.
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato o convenio.

3.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 09 días de septiembre de 2022.

_____

Firma del Supervisor
FERNANDO LATORRE CALVACHE
Secretario de Planeación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de septiembre de 2022, a las 15:46:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085262083
Código de Verificación	108526208322090815 4602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204757712

WEB
15:47:35

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE GUERRERO ALBORNOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085262083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:30 PM horas del 08/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085262083**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO ALBORNOZ ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2022 03:50:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085262083** y Nombre: **ANDRES FELIPE GUERRERO ALBORNOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41431123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONPIA – PRESIDENCIA 5188/2021
Bogotá D. C., 21 de octubre de 2021

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **ANDRES FELIPE GUERRERO ALBORNOZ,** identificado con cédula de ciudadanía **1085262083** de **Pasto, Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales** egresado de la **Fundación Universitaria San Martin,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

Aurelio Mejía M.

AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA
Consejero

ANEXO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GN 0907-2022

Que el Secretario de Planeación, en su calidad de supervisor del contrato No. GN 0907-2022, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio N° 166 de fecha 09 de septiembre de 2022, consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar el valor del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN 0907-2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($19.932.525,00) MDA/CTE.**

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de: **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 67.296.941,00) MDA/CTE.**

TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	VALOR TOTAL DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
3422	06/09/2022	$20.129.876,00	TI52000	$ 19.932.525,00

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: a. Un primer pago al finalizar el mes de septiembre por valor de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.170.869). b) Tres (03) pagos iguales, cada uno por valor de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($5.920.552).

Parágrafo Primero. Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: (i) Presentación de la cuenta de cobro. (ii) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (iii) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago. (iv) Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. **Parágrafo segundo:** Para el último pago se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo Tercero:** El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del modificatorio que se celebra. **Parágrafo Cuarto:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Parágrafo Quinto:** En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo sexto**: El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Wilber Santacruz M.
Wilber Santacruz Meneses
Abogada SPD

Revisó:
Abogado DAC.